

DECRETO N° **3886**
TEMUCO, **18 OCT. 2019**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2921 de fecha 23 de Agosto de 2019, que aplica una multa por un monto de \$1.607.604, al oferente Ingeniería Eléctrica Arquitectura Limitada, RUT: 76.099.667-K, correspondientes a 02 días corridos por atraso en el término de la obra, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 de las Bases Administrativas de la obra, "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de Temuco", Propuesta Publica N° 128-2018, ID: 1658-393-LQ18.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su Reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que por un error involuntario se señaló en el informe técnico de fecha 12 de agosto de 2019 de la obra "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de Temuco" el cual señala como 351 la cantidad de luminarias instaladas y en consecuencia son 330 luminarias instaladas.

2.- Adjúntese Informe Técnico corregido.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2921 de fecha 23 de Agosto de 2019 que aplica una multa por un monto de \$1.607.604, al oferente Ingeniería Eléctrica Arquitectura Limitada, RUT: 76.099.667-K, correspondientes a 02 días corridos por atraso en el término de la obra, en los términos establecidos en el considerando N°1 de este Decreto.

2.- En consecuencia, apruébese el Informe Técnico de fecha 12 de agosto de 2019, de la obra, "Instalación Alumbrado Público Peatonal en Diferentes Sectores de Temuco" corregido.

3.- En todo lo no rectificado se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 2921 de fecha 23 de Agosto de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCA/P/ESP/mcm.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Aseo y Ornato
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Oficina de Partes
- (Decreto de rectificación)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

